



III. Órgano Colegiado

Identificación	Nombre	Región
OC-0125	1. Comité de Bioética*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado por el CUG el 11 de diciembre de 2017: Artículos 15 fracc. V, 16, 27 y 28

Objetivo

Responsable de la revisión y autorización en su caso de los proyectos que sean recibidos y de difundir una cultura de Bioética tanto intramuros como fuera del Instituto, con encuentros estudiantiles a través de foros de Bioética, asesorados por el comité. *(Artículo 27 del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

Ubicación en la Estructura

Autoridad funcional



Integración

Designado por la Junta Académica y dura cuatro años en funciones, pudiendo repetir un periodo, es integrado por:

- El presidente: que será el Coordinador de Bioética;
- El Secretario; y
- Dos vocales: investigadores del instituto de las diferentes Academias.




Atribuciones

1. Revisar que los protocolos de investigación cumplan con los lineamientos establecidos por la Ley General de Salud, así como los reglamentos, y normas que de ella emanen; además de observar los principios de derechos humanos universales vigentes atendiendo las disposiciones que se emitan. *(Artículo 28 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
2. Analizar la viabilidad de los proyectos de investigación bajo una perspectiva de Bioética. *(Artículo 28 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*



Universidad Veracruzana

3. Establecer recomendaciones en proyectos internos y externos que se realicen por investigadores, docentes y alumnos. *(Artículo 28 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
4. Difundir en la academia del Instituto los resultados de proyectos de investigación a través de diferentes medios de difusión y divulgación científica tanto impresos como electrónicos. *(Artículo 28 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

 Dra. Guadalupe Melo Santiesteban. Directora del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propono	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor